

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS
OBSERVACIONES A LAS BASES PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS DEFINITIVAS
DE LA INVITACIÓN ICA-02-11**

**PREGUNTAS REMITIDAS VIA CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 25 DE JULIO DE
2011 POR FREDY ZIPASUCA DE GRUPO INTEGRA SECURITY SYSTEMS.**

Sobre estas observaciones es importante indicar que las mismas fueron remitidas fuera del plazo establecido en las Bases para recepción de ofertas. No obstante lo anterior a continuación damos respuesta a las mismas, a saber.

PREGUNTA No. 1

1. *Dada la disposición física del punto de monitoreo correspondiente al centro de conectividad ubicado en la carrera 13 No. 32 – 30 Local 23, la ubicación de la DVR la cual será instalada en la carrera 13 No. 32 – 51 y las especificaciones técnicas que deben cumplir todas las cámaras requeridas por la entidad, respetuosamente, nos permitimos observar que la cantidad de equipos de grabación de CCTV (DVR) que requiere la entidad son dos (2) y no uno (1) como lo especifica el pliego de requerimientos del proceso en mención en el anexo No. 5 “ CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL DVR”. Lo anterior con el objeto de comunicar la cámara del punto de monitoreo en mención con el centro de monitoreo de la carrera 13 No. 32 – 51 a través de la red corporativa de la entidad. Por consiguiente y con el objeto de lograr equidad entre los oferentes respecto a los equipos ofertados, solicitamos amablemente a la entidad definir las características técnicas para este equipo o aclarar si deben ser las mismas que para el DVR ya especificado, teniendo en cuenta que el número de canales para este DVR podría ser menor, toda vez que no afecte el presupuesto ya establecido por la entidad.*

RTA. Esta observación ya fue resuelta y la respuesta fue publicada. No hay lugar a cambiar las condiciones técnicas solicitadas en los pliegos de condiciones. Solo se aceptara un DVR centralizado y ubicado en la sede A - centro de computo para facilitar su administración. Tal como se explicó en la respuesta publicada el 22 de julio de 2011, los proponentes podrán hacer uso de la red del fondo para establecer la comunicación entre las dos (2) sedes, (centro de conectividad ubicado en la carrera 13 no. 32 – 30 local 23, la ubicación de la DVR la cual será instalada en el centro de computo en la carrera 13 no. 32 – 51). Sin embargo se aclara nuevamente que el proponente deberá ajustarse a las condiciones establecidas en las Bases para recepción de ofertas.

PREGUNTA No. 2

En caso de que la observación número 1 sea respondida positivamente, solicitamos amablemente a la entidad evaluar el requerimiento del monitor 21.5 LCD, ya que para la visualización del video de todas las cámaras del sistema, la entidad requiere un software de visualización de video que se podría ejecutar en cualquier PC que haga parte de la red corporativa de la entidad.

RTA. No es aceptada la solicitud anterior numeral 3, sin embargo el proponente debe tener en cuenta que en las Bases para recepción de ofertas se solicita el suministro de un monitor 21.5 LCD para su administración centralizada. Independientemente que el software que hace parte de las cámaras permita su administración desde cualquier punto.

PREGUNTA No. 3

En el Anexo No. 5 “CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LAS CÁMARAS” se presentan las siguientes especificaciones requeridas:

- Para las cámaras minidomo: “35 LEDS infrarojos”.
- Para la cámara fija intemperie: “54 LEDS”.

Dado que los LED’s de las cámaras IR son una tecnología que permite a la cámara realizar la adquisición de video en condiciones mínimas de luminosidad, y que la cantidad de LED’s que posea una cámara es un parámetro irrelevante toda vez que se cumpla con el objetivo de realizar la adquisición de video a 0 Lux de luminosidad, solicitamos a la entidad reevaluar este parámetro como requerimiento excluyente para las cámaras ofertadas, siempre y cuando la cámara propuesta por los oferentes cumpla con los requerimientos mínimos de iluminación en modo LED ON de 0 LUX y toda vez que los requerimientos de potencia sean los requeridos por la entidad.

RTA. No es aceptada la solicitud del proponente en el sentido de cambiar las condiciones técnicas ya establecidas, sin embargo el proponente podrá ofertar una cámara que supere las condiciones técnicas definidas siempre y cuando la misma cumpla con los mínimos requeridos en las Bases para recepción de ofertas.

PREGUNTA No. 4

En el ítem “CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS SOLUCIONES A SUMINISTRAR” se expone: “Los subsistemas deberán contar con sistema de batería en caso de fallas en el fluido eléctrico, con una duración de mínimo 30 minutos.” Solicitamos amablemente a la entidad aclarar que este sistema de respaldo a partir de baterías es solicitado solamente para el sistema de control de acceso, toda vez que el sistema de energía de respaldo para el sistema de CCTV es basado en el sistema de respaldo con que cuenta la entidad para su red de energía regulada.

RTA. Se aclara, que de conformidad con las Bases para recepción de ofertas los subsistemas deberán contar con sistema de batería en caso de fallas en el fluido eléctrico, con una duración de mínimo 30 minutos. Al referirse a los subsistemas se entiende que el sistema de batería debe ser aplicable tanto para el sistema de control de acceso como para el sistema de monitoreo, dependientemente que el fondo cuente con un respaldo de energía regulada.

PREGUNTA No. 5

En el anexo 4, ítem 6 Forma de pago se expone:

“El pago se realizará una vez recibido e instalado a satisfacción la solución ofrecida, y la capacitación para su correcta operación, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva, acompañada de la certificación a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, en los términos allí previstos, previa expedición del certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato.”

Solicitamos muy comedidamente a la entidad evaluar la posibilidad de realizar un anticipo del 50% del valor total del proyecto para facilitar a la compañía un mejor manejo presupuestal para el proyecto.

RTA. No se accede a la solicitud, por tanto el pago se efectuara en la forma establecida en las Bases para recepción de ofertas.